

RESOLUCION EXENTA N°

015/ 082

MAT.: DISPONE CURSAR ÚLTIMO ESTADO DE PAGO RETENIDO A CONTRATISTA RICARDO FERNANDEZ GAMBOA, POR MOTIVOS QUE INDICA.

LA SERENA,

14 FEB 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2017, el D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 26 (04/02/2006) que da facultades a la Directora Regional; Resolución Exenta N° 015/016, de fecha 16 de enero de 2017, que designa subrogante de la Directora Regional.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que, con fecha 13 de noviembre, mediante Resolución Exenta N° 015/430, don Ricardo Fernandez Gambia se adjudicó la licitación para la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN JARDÓN INFANTIL VISTA HERMOSA, COMUNA DE LA SERENA, CÓDIGO 04.1.01.001".

3° Que con fecha 13 de noviembre de 2013 se redactó el respectivo contrato de ejecución de obras, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/552, del 31 de diciembre de 2013.

4° Que, la entrega de terreno se realizó el día 19 de noviembre de 2013, fijándose como fecha de término de las obras el día 17 de febrero de 2014.

5° Que con fecha 11 de febrero JUNJI autorizó un aumento de plazo a la empresa contratista para la ejecución de las obras en virtud de Resolución Exenta N° 015/028, quedando con fecha de término el 19 de marzo de 2014.

6° Que, con fecha 03 de abril de 2014 se efectuó la recepción provisoria de la obra, detectándose una serie de observaciones, para las cuales se entregó un plazo de 15 días para su subsanación.

7° Que, la Unidad de Infraestructura certificó, en virtud de un Informe emitido con fecha 13 de agosto de 2014, una serie de irregularidades cometidas por el contratista durante la ejecución de la obra tales como: *a)* La empresa contratista ejecuto la obra incurriendo en atrasos y observando en la recepción provisoria un listado de observaciones las cuales quedaron indicadas en el libro de obra. La empresa contratista subsano parte de las observaciones en el tiempo definido para esta tarea dejando parte de ellas sin ejecutar; *b)* la empresa a la fecha no ha hecho entrega formal de la documentación requerida por parte de la unidad de infraestructura, la cual está asociada a la cancelación del ultimo estado de pago, con los antecedentes del proyecto y obras ejecutadas como son los planos de arquitectura, planos de estructura, planos de instalaciones ejecutadas, certificación de instalaciones eléctricas, de gas y sanitarias y permiso de edificación emitido por la Municipalidad de La Serena; *c)* a la fecha del informe la empresa contratista no ha hecho entrega de la boleta de garantía por la buena ejecución de las obras, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, esto es, \$8.922.132, I.V.A. incluido, y con una vigencia mínima de 250 días corridos desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones. Al contratista se le practicaron las notificaciones para resolver esta situación, las cuales no fueron respondidas por este, no existiendo a la fecha comunicación y retroalimentación por parte de la empresa constructora.

8° Que, en virtud de dicho Informe Técnico se emitió la Resolución Exenta N° 015/0368, de fecha 14 de agosto de 2014, que dispuso retener el último estado de pago ascendente a la suma de \$9.411.769 (nueve millones cuatrocientos once mil setecientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido.

9° Que, en virtud de la necesidad de resolver definitivamente lo respectivo a la obra jardín infantil Vista Hermosa, se consultó al departamento de Fiscalía de DIRNAC para resolver, ordenando este disponer el pago del saldo retenido.

10° Que existe la necesidad de regularizar administrativamente lo indicado.

RESUELVO:

1° DISPÓNGASE el pago del ultimo estado de pago retenido a don RICARDO FERNÁNDEZ GAMBOA, por concepto de la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL VISTA HERMOSA, COMUNA DE LA SERENA, CÓDIGO 04.1.01.001", el que asciende a la suma de \$9.411.769 (nueve millones cuatrocientos once mil setecientos sesenta y nueve pesos).

2° DESCUÉNTESE del ultimo estado de pago retenido la suma de \$1.023.400 (un millón veintitrés mil cuatrocientos pesos), por concepto de partidas sin ejecutar.

3° DESCUÉNTESE del ultimo estado de pago retenido la suma de \$1.070.656 (un millón setenta mil seiscientos cincuenta y seis pesos), por concepto de multa por atraso en la entrega de las obras.

4° SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA que dicho pago queda sujeto a la espera que Dirección Nacional de JUNJI suplemente los dineros para proceder al pago de dicho proyecto, el que fue ejecutado en el periodo 2013-2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*

ITA CARPANCHAI COLQUILLO  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI REGION DE COQUIMBO

- [Handwritten initials]*
- RCC/VBC/VBS/PPA/ppa
  - c.c. Subdirección de Asesoría Jurídica.
  - c.c. Subdirección de Infraestructura
  - c.c. Subdirección de Recursos Financieros
  - c.c. Oficina de partes.



<b>CONTENIDO</b>	INFORME EJECUCIÓN DE OBRAS PROYECTO “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL VISTA HERMOSA, COMUNA DE LA SERENA”		
<b>MOTIVO</b>	DETERMINA MONTO FINAL EJECUTADO, SEGÚN PRESUPUESTO DE OBRAS		
<b>PROFESIONAL RESPONSABLE</b>	VALERIA BONILLA SMITH	<b>COMUNA</b>	LA SERENA
<b>CÓDIGO JARDÍN</b>	04.1.01.001	<b>ID LICITACIÓN</b>	1574-47-LP13

### **BREVE RESEÑA**

Con fecha 13 de Noviembre de 2013 le fue contratada al señor Ricardo Fernández Gamboa, la obra denominada “Conservación Jardín Infantil Vista Hermosa, Comuna de La Serena, Código 04.1.01.001”.

El monto del contrato fue de \$89.221.321 (ochenta y nueve millones doscientos veintiún mil trescientos veintiún pesos), IVA incluido.

La entrega de terreno se realizó con fecha 19 de Noviembre de 2013, con un plazo de ejecución de 90 días, estableciéndose como fecha de término el día 17 de febrero de 2013.

Con fecha 11 de febrero se autoriza aumento de plazo a la empresa contratista por un período de 30 días, estableciéndose como fecha de término el día 19 de marzo de 2014. Con fecha 03 de abril de 2014 se realizó la recepción provisoria de obras, encontrándose una serie de observaciones, para lo que se otorgó un plazo de 15 días para la subsanación de éstas.

La empresa incurrió en un atraso de término de las obras, además de que no subsanó todas las observaciones detalladas en el libro de obras, en el tiempo otorgado.

### **DE LA BOLETA DE GARANTÍA POR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Según lo establecido en las bases de la licitación pública, la empresa contratista debía ingresar una boleta para garantizar la buena ejecución de las obras, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, es decir, \$8.922.132 (ocho millones novecientos veintidós mil ciento treinta y dos pesos), IVA incluido, con una vigencia mínima de 250 días corridos, desde la fecha de la Recepción Provisoria sin observaciones.

### **DE LOS CAMBIOS DE PARTIDA**

De acuerdo a Resolución Exenta N° 015/201, de fecha 06 de Junio de 2014, se autorizó un cambio de Partidas atendiendo los mayores y mejores beneficios que obtendría el servicio respecto de las mejoras consideradas en las partidas modificadas.

En Informe Técnico de fecha 08 de Enero de 2014, se disminuyeron partidas y se realizaron partidas nuevas, las que se detallan en los siguientes Presupuestos:

**PRESUPUESTO DISMINUCION DE PARTIDAS**

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANT.	P. U. (\$)	TOTAL (\$)
2.1	Abrir rasgos y retiro de tabiques	m2	1,6	\$ 15.900	\$ 25.440
2.2	Cerrar rasgos y ejecución de tabiques	m2	1,6	\$ 19.900	\$ 31.840
2.3	extracción muro Albañileria patio servicio	m2	12	\$ 18.900	\$ 226.800
3.4	gas( reubicación( nichos)	gl	1	\$ 320.000	\$ 320.000
9.1	Revestimiento de Panel Fibrocemento frontones	m2	9,35	\$ 12.500	\$ 116.875
9.2	Tapacan	ml	4	\$ 3.900	\$ 15.600
9.3	Canales	ml	140	\$ 5.900	\$ 826.000
12.1	Puertas de placarol simples	un	4	\$ 58.000	\$ 232.000
12.3	Brazo Hidraulico	un	1	\$ 45.000	\$ 45.000
13.1	Bisagras	un	15	\$ 2.500	\$ 37.500
13.2	Topes de Puerta	un	6	\$ 2.200	\$ 13.200
14.1	Cerraduras para puerta exterior	un	2	\$ 43.000	\$ 86.000
14.2	Cerraduras para recinto interiores	un	3	\$ 43.000	\$ 129.000
15.1	Malla mosquiteras	m2	5	\$ 8.500	\$ 42.500
17.4	Lavamanos kinder	un	8	\$ 80.000	\$ 640.000
17.5	W.c. tipo kinder	un	6	\$ 70.000	\$ 420.000
18.3	Reubicación Lavamanos (cocina General)	gl	1	\$ 220.000	\$ 220.000
18.5	Mueble aereo	ml	2	\$ 125.000	\$ 250.000
19.1	Nicho basura	gl	1	\$ 380.000	\$ 380.000
19.2	Nicho util de aseo	gl	1	\$ 380.000	\$ 380.000
19.3	Nicho de gas	gl	1	\$ 590.000	\$ 590.000
19.4	Albañileria Ladrillo (muro patio servicio)	m2	35	\$ 25.900	\$ 906.500
19.5	rampas	un	2	\$ 150.000	\$ 300.000
				<b>VALOR NETO</b>	<b>6.234.255</b>
				<b>IVA</b>	<b>1.184.508</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>7.418.763</b>

**PRESUPUESTO NUEVAS PARTIDAS**

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANT.	P. U. (\$)	TOTAL (\$)
1	<b>REPOSICION MUROS PERIMETRALES EN SECTOR DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b>				
1.1	Desarme de tabiqueria existente de madera	m2	63	\$ 15.900	\$ 1.001.700
1.2	Provisión e instalación de tabiquería de acero galvanizado	m2	63	\$ 19.900	\$ 1.253.700
1.3	Provisión e instalación de forrado de tabiques con internit	m2	63	\$ 12.500	\$ 787.500
1.4	Provisión e instalación de aislante	m2	63	\$ 6.500	\$ 409.500
1.5	Empastado de muros	m2	63	\$ 3.500	\$ 220.500
1.6	Pintura esmalte al agua	m2	63	\$ 4.000	\$ 252.000
1.7	Instalación ventanas de aluminio	m2	6	\$ 70.000	\$ 420.000
1.8	Provisión e instalación de luminarias	gl	1	\$ 160.000	\$ 160.000
1.9	Retiro de escombros	gl	1	\$ 149.355	\$ 149.355
2	<b>PASILLOS</b>				
2.1	Estructura metálica costaneras y envigado en pasillos	uni	2	\$ 590.000	\$ 1.180.000
3	<b>RED DE GAS</b>				
	Instalación de gas con calefont en SS. HH. Nivel medio N°1	gl	1	\$ 200.000	\$ 200.000
	Instalación de gas con calefont en SS. HH. Nivel medio N°2	gl	1	\$ 200.000	\$ 200.000
				<b>VALOR NETO</b>	<b>6.234.255</b>
				<b>IVA</b>	<b>1.184.508</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>7.418.763</b>

Lo anterior, refleja que no se produjo aumento de obras, sino cambio de partidas, manteniéndose el monto ofertado.

### OBRAS NO EJECUTADAS

Con los antecedentes que se encuentran en archivo de la Obra, se pudo constatar que las partidas **que no fueron ejecutadas** por el contratista corresponden al ítem 3, denominado Proyectos, los que se valorizan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANT.	P. U. (\$)	TOTAL (\$)
3	Proyectos				
3.1	Instalación de Electricidad e Iluminación ( ampliación)	gl	1	\$ 320.000	\$ 320.000
3.2	Proyecto de Agua Fria y Caliente (ampliación)	gl	1	\$ 320.000	\$ 320.000
3.3	Alcantarillado (ampliación)	gl	1	\$ 220.000	\$ 220.000
				<b>VALOR NETO</b>	<b>860.000</b>
				<b>IVA</b>	<b>163.400</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>1.023.400</b>

Por lo anteriormente informado, se puede concluir que del total de la obra, solo quedó un ítem sin ejecutar, por lo que corresponde descontar del último Estado de Pago la suma de \$1.023.400 (un millón veintitrés mil cuatrocientos pesos) IVA incluido por concepto de obras no ejecutadas.

### MULTAS

La entrega de terreno se realizó con fecha 19 de noviembre de 2013, con un plazo de 90 días corridos. Sin embargo, se otorgó un aumento de plazo de 30 días corridos, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 015/028, de fecha 11 de febrero de 2014, quedando con un plazo total de 120 días corridos.

De acuerdo a lo anterior, el término de obra por contrato correspondía al día 19 de marzo de 2014, pero la fecha de término real fue el día 03 de abril de 2014, según consta en hojas N° 34, 35, 36, 37 y 38 del libro de obras.

Por lo tanto, según lo indicado en las Bases Administrativas, ítem 21, por cada día corrido de atraso en la entrega de obras o de atraso en la subsanación de observaciones definidas en la Recepción Provisoria, se aplicará una multa equivalente al 0.1% del monto total del contrato, IVA incluido las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente formula:

**Monto máximo de la multa = 10% del total de días de la obra según contrato x 0.1% del monto total del contrato**

12 días x \$ 89.221 = \$1.070.656 IVA incluido

Por consiguiente, corresponde descontar del último estado de pago la suma de \$1.070.656 (un millón setenta mil seiscientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, por concepto de multas por atrasos.

Se concluye que el total de descuentos a aplicar por concepto de obras no ejecutadas y multas, asciende a la suma de \$2.094.056 (dos millones noventa y cuatro mil cincuenta y seis pesos) IVA incluido.



*Carolina Michea Cortés*  
**CAROLINA MICHEA CORTÉS**  
Subdirección de Infraestructura  
y Cobertura



**VALERIA BONILLA SMITH**  
Ingeniero Constructor  
Unidad de Infraestructura

La Serena, 01 de agosto de 2016